

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)
Auto Interlocutorio No. 0102 de 2021
PROCESO RADICADO No. 050013110007 – 2021 – 00030
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Llegó, por reparto, a esta Dependencia Judicial, el presente Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, iniciado en el Centro Zonal Nororiental Medellín, del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Antioquia, iniciado en favor del niño S. C. P., por denuncia que presentara LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por vulneración de sus Derechos Fundamentales a la INTEGRIDAD PERSONAL, AL BUEN TRATO y a un AMBIENTE SANO. Por ser procedente avóquese conocimiento, e imprímasele el trámite regulado en el artículo 100 en concordancia con el artículo 119 del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, reformada por la Ley 1878 de 2018, notificando al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7c225a3b8a1e7e6d43f5ca689dd775a9fd80405f8205fa72a6d038a90591b17
Documento generado en 16/02/2021 11:46:36 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**